

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

281

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 07 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Obras, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Marcos Aguilar Álvarez** Rut 14.378.507-6 Auxiliar Grado 15° EMR., para trasladarse a la comuna de Llanquihue el día **10 de Agosto 2015**, con motivo de traslado camión Mercedes Benz Ptte GJ PX 41 a servicio Técnico Kaufmann, por reparación de carrocería.

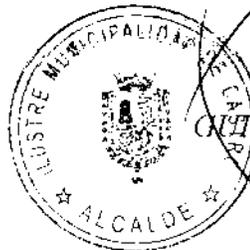
CANCELESE, un viático por un 40% por el día 10 de Agosto 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 01 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN P. SOTTOLICCHIO SILVA
SECRETARIO (S)



GUSTO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPSS/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas C/C Interesado - C/C Archivo "13"